



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.3/49/23  
29 de noviembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
TERCERA COMISIÓN  
Tema 100 c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIONES  
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES  
Y REPRESENTANTES ESPECIALES

Carta de fecha 22 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi gobierno, deseo señalar a su atención el hecho de que algunos círculos, desde hace más de un año, se han dedicado a lanzar contra el Iraq acusaciones basadas en la alegación de que los nuevos proyectos de riego que se ejecutan en las regiones de las marismas, situadas al sur del Iraq, pueden tener un efecto negativo sobre el medio ambiente, la naturaleza y el estilo de vida de los habitantes de esa región y, por consiguiente, sobre los derechos humanos. Desgraciadamente, estas acusaciones han sido aprovechadas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq, el Sr. Max van Stoel, quien las ha incluido en su informe, presentado a la Tercera Comisión de la Asamblea General el 8 de noviembre de 1994 (documento A/49/651).

Estas acusaciones, en realidad, se inscriben en la malintencionada campaña que algunos círculos han desatado contra el Iraq. Sin embargo, lo que causa extrañeza y rechazo es que dicha campaña haya tomado los proyectos de desarrollo económico iraquíes como pretexto para suscitar el tema de los derechos humanos e ignore que el proyecto económico de desarrollo que ataca es, en realidad, un proyecto antiguo que en el año 1952, fue propuesto y diseñado, en sus líneas maestras, por compañías consultoras estadounidenses y europeas con el fin de promover la explotación de la cuenca baja del Tigris y del Éufrates con fines agrícolas. Las fases iniciales de este proyecto dieron comienzo en el decenio de 1950, y luego el Ministerio de Agricultura, en colaboración con empresas soviéticas, alemanas y brasileñas, prosiguió las obras de ejecución durante los decenios de 1970 y 1980. A principios del decenio de 1990, a causa del embargo económico decretado contra el Iraq, la ejecución de este proyecto se detuvo y, por la misma razón, el Gobierno del Iraq consideró que era muy importante acabar

la ejecución del proyecto sirviéndose exclusivamente de medios iraquíes, de forma que se pudiese drenar el agua salobre y se dispusiese de más tierras de cultivo, cuya explotación ayudase a aminorar los efectos del embargo alimentario decretado contra el pueblo del Iraq.

A fin de poner en claro la realidad de los hechos, que aparece reforzada por documentos relativos a este proyecto, adjunto un estudio sobre los antecedentes del mismo y las compañías que participaron en su ejecución, con apéndices que contienen informes de las empresas que trabajaban en el proyecto desde el año 1952, entre ellas empresas estadounidenses.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo, el estudio titulado "Objetivos de la recanalización de los cursos de agua de los ríos y explotación de los recursos hídricos en el sur del Iraq" y sus apéndices\*, como documentos de la Asamblea General, en relación con el tema 100 c) del programa (A/49/651).

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Nizar HAMDOON  
Embajador  
Representante Permanente

-----

---

\* El estudio y sus apéndices pueden consultarse en la oficina S-2914.